



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA PAZ, UNIÓN Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 12 de Abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 068-A-2023/MDT-DIUR-N.J.R.N., de fecha 11 Abril del 2023, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, y Proveído S/N del CPC. Manuel A. Céspedes Lazo Gerente Municipal de fecha 12 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto de urgencia N° 029-2023-PCM, del 03/03/2023, que declara en estado de emergencia a varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque Lima Piura y Tumbes, por peligro eminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Informe N° 068-A-2023/MDT-DIUR-N.J.R.N., de fecha 11 de Abril del 2023; el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - Arq. Noe Juan Reyes Navarro, solicita aprobación de ficha Técnica mediante acto resolutivo de la actividad de Emergencia elaborada ante lluvias intensas. Denominada: "ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES, AVENIDAS EN LOS SECTORES DE TAMARINDO DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA - PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS", por un valor referencial de S/. 65,337.81 (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con 81/100 Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2023, el cual incluye IGV, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, con un plazo de ejecución de Veinte (20) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa, desagregado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 058-2023/MDT-A

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
MANO DE OBRA	S/	30, 965.22
ALQUILER DE MAQUINARIA	S/	34, 372.59
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/	65, 337.81

Meta física:

Los trabajos y metas proyectadas en la ficha técnica de actividad de emergencia ante lluvias intensas denominada: "ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES, AVENIDAS EN LOS SECTORES DE TAMARINDO DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS", han considerado las siguientes metas:

- Limpieza y nivelación de calles
- Movimiento de tierras
- Movilización y desmovilización de maquinaria
- Limpieza, nivelación y eliminación de lodo y escombros de vías con maquinaria.
- Limpieza, nivelación y eliminación de lodo y escombros de vías, manual.
- Eliminación de material excedente.

Que, con proveído de gerencia municipal de fecha 12 de Abril del 2023, plasmado en el reverso del informe N° 068-A-2023-MDT-DIDUR ..., se notificó al despacho de secretaria general, proyectar la Resolución de Alcaldía que apruebe la presente ficha técnica.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha de Actividad de emergencia denominada: "ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES, AVENIDAS EN LOS SECTORES DE TAMARINDO DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS", cuyo valor referencial de la actividad asciende a **S/65, 337.81** (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con 81/100 Soles) precios vigentes al mes de Abril del 2023, con un plazo de ejecución de Veinte (20) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural, Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
[Firma]
HERMAN FARIAS MEDINA
ALCALDE

- GERENCIA MUNICIPAL
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO

